

## EL PRINCIPADO DE ASTURIAS Y LA ARMADA INVENCIBLE

JOSE MANUEL FERNANDEZ ALVAREZ

### RESUMEN

En este artículo se analiza el episodio de la Armada Invencible, acontecimiento fundamental de la historia de Europa, en una doble dimensión:

- 1ª La participación (en forma de suministros, humana y económica) del Principado de Asturias y, muy especialmente, de la ciudad de Oviedo en dicha empresa.
- 2ª Las consecuencias derivadas de la derrota de la Armada para la región asturiana y la Cornisa Cantábrica en general.

Se realiza también, simultáneamente, un estudio de los mecanismos municipales de reclutamiento característicos de los años finales del siglo XVI.

### ABSTRACT

In this article it is analysed the episode of the Spanish Armada, a fundamental event of the European history, in a double dimension:

- First, the participation in this enterprise of the Principado de Asturias and, especially, of the city of Oviedo by means of food, human and economic supplies.
- Second, the derived consequences of the Armada's defeat for the Asturian region and the Cornisa Cantabrica in general.

Simultaneously, it is also studied the characteristic mechanisms of municipal recruitment in the last years of the sixteenth century.

En el verano de 1588 la España de Felipe II se disponía a afrontar una empresa que, en palabras de Merriman, constituyó el «supremo desastre del reinado»<sup>1</sup>: la conquista de Inglaterra con la mal llamada «Armada Invencible»; un acontecimiento que para Manuel Fernández Álvarez «es el suceso más grave de nuestra historia y acaso el más destacado de todo el Quinientos europeo»<sup>2</sup>.

El enfrentamiento armado con la Inglaterra de Isabel I se venía fraguando desde hacía años: su apoyo a los rebeldes flamencos y portugueses era cada vez más evidente, las incursiones en las Indias Occidentales más osadas... y los ataques a lo largo y ancho del litoral peninsular una constante. Decidido a acabar con la potencia marítima, por excelencia, del Atlántico y tras años de titubeos, dilaciones y preparativos, Felipe II ordenó a la Armada Real que se hiciera a la mar, para así

«asegurar lo que viene de las Indias y librar de invasiones estas costas y asegurar lo de Flandes»<sup>3</sup>.

La derrota final, y sus múltiples causas, ha sido motivo de estudio en repetidas ocasiones<sup>4</sup>. A través de las siguientes páginas daré a conocer, sin embargo, un tema inédito: la participación del Principado de Asturias y, muy especialmente, de la ciudad de Oviedo en dicho episodio y las repercusiones que la derrota española tuvo para nuestra región, prestando singular atención al análisis de los mecanismos de reclutamiento municipales imperantes en aquellos años finales del siglo XVI.

## I. ASTURIAS ANTE LOS ATAQUES DE FRANCIS DRAKE

El problema que suponían las incursiones de piratas ingleses en las costas del norte peninsular afectaba de forma destacada al Principado de Asturias. En este sentido, el año de 1586 resulta de especial relevancia por su dureza y por su cercanía al episodio estudiado en este artículo. Así, ya en el mes de enero, Diego González de la Ribera partió de Oviedo hacia Madrid con la intención de conseguir licencia para comprar armas con las que enfrentarse a los corsarios ingleses:

«arcabuzes, artillería, polbora y municiones y artillería para la guarda desta ciudad y prezipado y puertos dell atento la nueva de su magestad que da de corsarios y las pocas armas y custodia que se tiene»<sup>5</sup>.

Dos meses después se nos da a conocer un episodio mucho más grave: el 23 de marzo se recibe, en el Regimiento ovetense, una misiva en la que se anuncia que «en los puertos de villaviziosa a desembarcado gran numero de gente enemigos de nuestra santa fee del reino de Inglaterra y entre ellos don Antonio de portugal», con intención de «azer mucho danno»<sup>6</sup>.

Como cabeza del Principado, la ciudad de Oviedo se encargaba de la coordinación de la defensa de toda la región. Por esta razón, desde ella se enviaron mensajeros a los demás concejos para avisar a sus respectivos capitanes y ordenarles que partieran con ayuda:

«acudan con toda la gente que se puidere a la parte donde fuere nezesario que es acia los puertos de los Tazonos donde dizen aver desembarcado»<sup>7</sup>.

Y para tener un conocimiento más directo e inmediato de la situación, se dispuso que Pedro Sánchez de Peón,

«persona perita en el arte de guerra por aver serbido a su majestad en los estados de Flandes»<sup>8</sup>,

viajara a los puertos *de mar*<sup>9</sup>.

Lógicamente, dado el clima de inseguridad, el Consistorio no se olvidó tampoco de mejorar la defensa de Oviedo, tomando las medidas más oportunas para ello<sup>10</sup>: se ordenó reparar y cerrar las puertas de la ciudad e incrementar la guarda y centinela tanto del recinto urbano como de las behetrías próximas; se mandó hacer una reseña general de la gente «de a pie y a caballo y armas» y confiscar toda la pólvora; se hizo acopio de pan, reservándose doscientas fanegas de trigo; se dio aviso a la población para que estuviera preparada ante cualquier eventualidad; y se solicitó a las parroquias y monasterios que rogaran a Dios por el «buen suszeso deste negocio».

Fueron unas decisiones, a todas luces, acertadas. Sobre todo si tenemos en cuenta que tres días después la situación se agravó considerablemente: el enemigo ya había llegado al puerto de Gijón,

«los piratas luteranos (...) con muchas fustas an arribado a los puertos de Lastres y villa de Gijón para molestar e ofender a los vecinos deste principado»<sup>11</sup>.

En un momento así la ayuda de los ovetenses fue rápida, pero poco efectiva por la falta de materiales de guerra:

«aunque se fue con cantidad de gente a socorrer los dichos puertos no se ha podido aver polbora ni plomo ni cuerda ni la ay en este Principado»<sup>12</sup>.

Dispuestos a solucionar esta carencia, se propuso el enviar a varios mercaderes hasta Burgos para que en tres semanas, «con diligencia e cuidado» y a cambio de una «ganancia competente», trajeran «abasto de munición para los arcabuzes y soldados»<sup>13</sup>. Sin embargo, no llegaron a encaminarse, posiblemente por el alejamiento del peligro<sup>14</sup>.

## II. APORTACIÓN DEL PRINCIPADO A LA ARMADA INVENCIBLE

En el mes de febrero de 1588, bastante antes de la partida de la flota, llegaron a Oviedo las primeras noticias que certificaban la realidad de una expedición que, hasta entonces, no había sido más que un proyecto: el día 29 el Gobernador del Principado de Asturias, Lope Zapata Ponce de León, recibió una cédula real en la que se le adver-

tía de la preparación de la guerra contra Inglaterra y se le aconsejaba que, en previsión de posibles represalias por parte del enemigo, actuara cuidadosa y rápidamente para que la región estuviera alerta:

«(...) como quiera que se tenga en ynglaterra entendido las prebenciones de armada y otras cosas que se an echo y acen en estos Reynos y temiendose que sea con desinyo de acudir a aquellas partes podría ser que procurasen pasar a las costas dellos con alguna armada formada o esquadras de naos para (...) açer algún danno ora sea echando gente en tierra en algunos puertos ora quemando las naos que en ellos allasen para asi con esto pudiesen estorbar algo o mancar la armada y que no saliese con la fuerza que se requiere.

Y es muy necesario (...) estar para en qualquier casso alerta y con gran rrecato y cuidado os encargo mucho y mando que (...) deys horden en que se este en todos los lugares dese principado partecularmente en los maritimos muy sobrea-viso y con las armas a punto para acudir quando alguna cosa suscediere e fuere menester a la parte que conbiniere y estorbar al enemigo para que no ponga a execucion su disinio y que buelba escarmentado y castigado»<sup>15</sup>.

Cumpliendo con dicho mandato, el 2 de marzo se comenzó a actuar en Oviedo: se acordó, prueba manifiesta de la mentalidad dominante en la época, que

«mañana (...) vayan los vecinos y estantes en esta ciudad a la Iglesia Mayor a la prozesion y plegaria que se aze por orden del rey (...) a rogar a nuestro señor por el buen suszeso de la jornada que Su Majestad aze contra infieles. Y cierren las tiendas y zesen los oficios y nadie falte so pena de cien maravedis a cada uno y seis dias de carzel»<sup>16</sup>.

Cuatro días después<sup>17</sup>, ya con un espíritu mucho más práctico, se procedió a hacer, primero, el recuento de todas las personas, tanto vecinos como estantes, que se encontraban en la ciudad y en el concejo de Nora a Nora<sup>18</sup>; después se registraron las armas disponibles con la intención de realizar un alarde el día 27<sup>19</sup>.

#### a) Avituallamiento

Continuando con el desarrollo de los acontecimientos, y como es sabido, la Armada Invencible zarpó de Lisboa el 20 de mayo de 1588 con ciento treinta naos (entre las que se incluían doce galeras), a bordo de las cuales viajaban unos veintisiete mil hombres. Pero el mal tiempo las obligó a recalar en La Coruña el 24 de junio. Y el 26 de dicho mes se recibió en Oviedo una carta del Gobernador y de Alonso Ramírez, capitán general en el puerto de Gijón, que contenía una nueva de gran importancia: habían atracado en el Puerto de Torres de la villa de Gijón algunas naves españolas,

«dos galeazas con mucha cantidad de soldados que yban en servicio del Rey y (...) en la armada que pasaba para Ingalaterra y se abian apartado de las mas gentes y fustas de la armada con tormenta y tempestades que abian pasado en el mar»<sup>20</sup>

a las que se debían sumar

«otras naos»<sup>21</sup>.

Y era necesario socorrerles, «darles algun rrefresco y se busque pan cozido», pues

«pareze que las galeazas con la nao veneziana vienen con nezesidad de bastimentos y refresco de pan»<sup>22</sup>; y «conviene que la gente de guerra que viene en las dichas naos y galeazas se les aga buen tratamiento y algun rregalo y rrefresco»<sup>23</sup>.

Este testimonio demuestra que la situación de desabastecimiento era realmente acuciante, al tiempo que se producían las primeras deserciones<sup>24</sup>. Ante tales hechos el Ayuntamiento ovetense, y dado que convenía «al servicio de Su Majestad», contribuyó al sustento de las tropas reales en la medida de sus posibilidades. La ayuda se distribuyó en dos partidas:

1. Con treinta y ocho fanegas de trigo, provenientes de la Panera de Oviedo<sup>25</sup>, las panaderas de la ciudad<sup>26</sup> amasaron y cocieron mil cuatrocientos ocho panes blancos y medio. El personero y procurador general, Pedro de Pravia, los transportó en carros<sup>27</sup> hasta la villa vecina y los repartió de la siguiente manera<sup>28</sup>:

– Se dieron novecientos ochenta y ocho panes al contador de las galeras y naos a precio de veinte maravedís por unidad.

– Los cuatrocientos veinte panes y medio restantes se donaron a los más damnificados:

«enfermos, religiosos y personas nezesitadas que benyan en la dicha armada»<sup>29</sup> que «por falta de salud salieron a tierra para ser curados los quales se les dieron en limosna por la mucha nezesidad que padecian y por no tener dineros con que lo podera pagar»<sup>30</sup>;

la propia Panera haría frente al pago de estos panes con sus fondos, puesto que «por no aber en la dicha villa de gijon ni de donde los poder socorrer (...) percerian (...) si no se les diera el dicho socorro»; y ésta era la función básica de dicha institución: «la situacion della es para remedio de pobres y semejantes ocasiones»<sup>31</sup>.

2. Parece que con cincuenta seis mil quinientos maravedís, prestados por la sisa de jurisdicciones, los regidores Diego de Ribera, Juan de Nora y Pedro de Baldés, y el juez Martín Vázquez de Prada, compraron diez vacas, dos docenas de carneros, cien aves y otras veinte fanegas de pan<sup>32</sup>.

Los alféreces y capitanes de la Armada no dudaron en expresar su agradecimiento a la ciudad por este *regalo*; y el 6 de julio, tras reponer fuerzas y reparar daños, los navíos partieron para unirse al grueso de la Armada que se encontraba aún en La Coruña<sup>33</sup>.

#### b) Tributación humana

Como es normal, el Principado y la ciudad de Oviedo no querían limitar su participación en la empresa a un mero apoyo logístico, sobre todo tras recibir el 27 de junio una nueva cédula real en la que Felipe II recordaba que la invasión de Inglaterra era imprescindible para la seguridad de España:

«La prebencion en todas las cosas es tan nezesaria como saveis y tanto mas en las que son de mayor calidad e inportanzia e siendolo de tan grande la seguridad e confinacion destos reinos y deseando yo tanto esta y el bien y reposo de los sub-

ditos y naturales dellos me a parecido que conbiene estar en todas partes con el cuydado e aperzebimiento que obliga, lo que se podia ofrecer abiendo tantos enemigos de nuestra santa fee y mios por lo que atiengo al aumento della»;

y exhortaba a las tropas asturianas a que se prepararan:

«Y asi he querido hordenaros e mandaros (...) muy afectuosamente que esteis muy apercebidos y en horden con la gente de a pie y de cavallo desas ciudades, villas e lugares e sus tierras para lo que como dicho es se podra ofrecer. Yo os avisare para acudir donde conviene que en ello y en que vaya muy bien armado y en horden rezibire mucho plazer. E yo os lo mandare avisar (para que) podais acudir a la parte que conbiene e se os adbirtiere»<sup>34</sup>.

Respondiendo a dicha petición, los procuradores de las ciudades y concejos de la región decidieron reclutar mil quinientos hombres. Pero su concurso no llegó a ser necesario: el 10 de agosto el monarca informó al Gobernador de que

«de la voluntad con que en vuestra carta de diez y nueve de julio os mostrays y ofrezays de acudir a mi servicio (...) me tengo por muy servido y os doy por ella muchas grazias aciendo os saber que mi yntenzion es no poner os en cuydado si no apura necesidad. Y asi podreys sobrer la Junta de los myll y quinientos soldados (...). A su tiempo se hos ordenara lo que mas conbenga a mi servicio y al bien comun (...). Por agora yo quedo muy satisfecho del amor y afyzion con que deseys servirme»<sup>35</sup>.

La decepción de las autoridades tuvo que ser grande, en un momento de excitación antinglesa como el que se debió vivir por entonces. Fue, sin embargo, efímera pues el 25 de agosto Felipe II envió, desde San Lorenzo del Escorial, una contraorden en la que reclamaba el servicio de mil soldados:

«Concejos, Justicias, Regidores, caballeros, Escuderos, ofiziales y hombres vuenos de las ciudades, villas y lugares del mi prencipado de asturias de oviedo. De los mill y quinientos hombres con que abeis ofrecido que me sirbireis tengo por bien que salgan solamente hasta mill y quatro compannias y que los capitanes sean naturales de hese Prencipado, pero porque conviene mucho que sean soldados de platica y esperiencia e nombrado para este hefeto a los alferez Pedro Fernandez de Trubia, Benito Tunnon y Diego de Baldes. Y para nombrar el quarto espero la lista quee mandado al mi corregidor dese dicho principado me ynbie de las personas que en el ay en quien concurren las partes e calidades que se rrequieren para el exir dellas las que mas a my servicio conbeniere de que os e querido abisar y encargaros e mandaros como lo hago que desde luego sin perder ora de tiempo deis horden en aprestar y poner a punto los dichos mill hombres para que en teniendo presto la embarcacion (...) caminen y se embarquen. Que en esto rezivire de vosotros muy agradable servicio y de que la dicha gente sea de la autoridad y provecho que aveis ofrecido y baya de buena voluntad pues lo uno y lo otro es de la ynportancia que sabeis.

Que en lo que toca a las armas para harmarla mandare dar el horden que con venga para que de Vizcaya se probean las que seran menester.

Avisarme (...) luego de lo que en cunplimiento de lo susodicho hordenaredes y del día para cuando estaran aprestos los dichos mill hombres advirtiendome que quanto mas diligencia usaredes en esto mayor sera el servicio que me hareis.

De San Lorenzo, veinte y cinco de agosto de mill e quinientos y ochenta y ocho annos»<sup>36</sup>.

Adviértase la fecha de la misiva: 25 de agosto de 1588. La historiografía actual coincide en que a mediados de dicho mes el monarca ya había recibido las primeras noticias de lo acontecido cerca de las costas inglesas. Y no olvidemos que un reclutamiento de estas características llevaría, a lo sumo, dos meses (compruébese en el siguiente testimonio). ¿Por qué razón se quería, entonces, embarcar a las tropas asturianas? Puede que se confiara todavía en un giro de la fortuna que diera la victoria a los españoles y se estuviera preparando un ejército que reforzara o sustituyera a las tropas invasoras. O, quizá, la debacle no había arredrado a Felipe II: en su mente aún tuvo que arder durante semanas la idea de invadir Inglaterra, idea avivada por el deseo de venganza y de resarcirse de la humillación sufrida a manos del enemigo.

Desconocemos, pues, el motivo. Pero sí sabemos que la respuesta del Principado a la demanda del soberano fue inmediata: el 8 de septiembre, reunida la Junta General

«estimo en mucho la merced que rreziben en que vuesa magestad se quiera servir de los mill hombres los quales estaran aprestados para hultimo de Octubre y para este dia sea abisado al dicho Governador tenga aparexados los nabios y lo mas necesario para recevirlos y embarcarlos. Y ponerse a el cuidado posible en que las personas sean las que conbengan al servicio de vuesa magestad»<sup>37</sup>.

Respecto a los capitanes señalados, «para conducir esta jente», se informó a Felipe II de que

«Parece que Pedro Fernández de Trubia es muerto y Benito Tunnon no se sabe de el ni donde este»<sup>38</sup>

y de que era importante que el resto fueran asturianos (si se pretendía que «la gente baya de su voluntad y no forçada (...) como manda»):

«los capitanes a quien se aya de encargar sean de los demas calidad y caudal desta tierra en la cual milita y muebe mas esta rraçon que la de la esperiencia. Y con esto quedamos (...) alerta para quando sea nezesario yrle todos a servir»<sup>39</sup>.

¿Cómo se reclutaron los hombres necesarios? Las fuentes documentales nos informan largamente de todos los pasos seguidos.

Se comenzó con la labor el mismo 8 de septiembre y el mecanismo aplicado fue un «repartimiento» de soldados entre las villas, concejos y demás lugares del Principado. El modelo seguido para ello fue «la horden y costumbre antigua» por la cual «se solian repartir los trescientos soldados questa ciudad e principado tiene de costumbre de serbir a su Majestad»<sup>40</sup>; el resultado se especifica en la siguiente tabla<sup>41</sup>.

**TABLA I**  
*Repartimiento de soldados*

A: Los trescientos soldados se repartían «en la forma e manera siguiente en la ciudad, villas y concejos deste Prencipado» de manera proporcional a la población de cada lugar.

B: Conforme a este repartimiento antiguo se repartieron los mil soldados en 1588 (el salto cuantitativo es evidente e importante).

Lugar	A	B
1. Oviedo y su concejo	8	27 <sup>42</sup>
2. Villa y concejo de Aviles	7	23,5 <sup>43</sup>
3. Concejo de Carrenno	4	13,5
4. Concejo de Goçon	3,5	11,5
5. Concejo de Corbera	1,5	5
6. Villa y concejo de Siero	11,5	38,5
7. Villa y concejo de Xijon	10,5	35
8. Villa y concejo de Villaviciosa	11,5	38,5
9. Concejo de Sariego	2	6,5
10. Concejo de Cabranes	2	6,5
11. Concejo de Naba	3	10
12. Villa y Concejo de Colunga	5,5	18,5
13. Concejo de Caravia	1	3,5
14. Villa y Concejo de Ribadesella	5	16,5
15. Villa y Concejo de Llanes	13	43
16. Concejo de Cabrales	3,5	11,5
17. Concejo de Onís	2,5	8,5
18. Concejo de Cangas de Onís	7,5	25
19. Concejo de Parres	6,5	21,5
20. Concejo de Ponga	2,5	8,5
21. Concejo de Casso	5,5	18,5
22. Concejo de Pilonna	11,5	38,5
23. Concejo de Llena	11,5	38,5
24. Concejo de Aller	7	23
25. Concejo de Labiana	3,5	11,5
26. Concejo de Sobrescobio	1,5	5
27. Villa y Concejo de Pravia	13	43
28. Villa y Concejo de Grado	13	43
29. Concejo de Amieba	2,5	8,5
30. Villa y Concejo de Salas	6,5	21,5
31. Concejo de Miranda	3	10
32. Concejo de Valdés	5,5	18,5
33. Villa y Concejo de Tineo	13,5	45
34. Concejo de Somiedo	5,5	18,5
35. Ibias con Sta. Colomba y Marentes	—	14
36. Coto de Allande	—	12
37. Coto de Nabia	—	9
38. Zerredo y Deganna	— <sup>44</sup>	2
39. Villa y Concejo de Cangas de Tineo	14,5	48,5
40. Obispalia (1/5 parte)	60	200

Se ofrece a continuación, para mayor claridad, una representación cartográfica y gráfica de los datos reproducidos:



Mapa I: Concejos y cotos del Principado

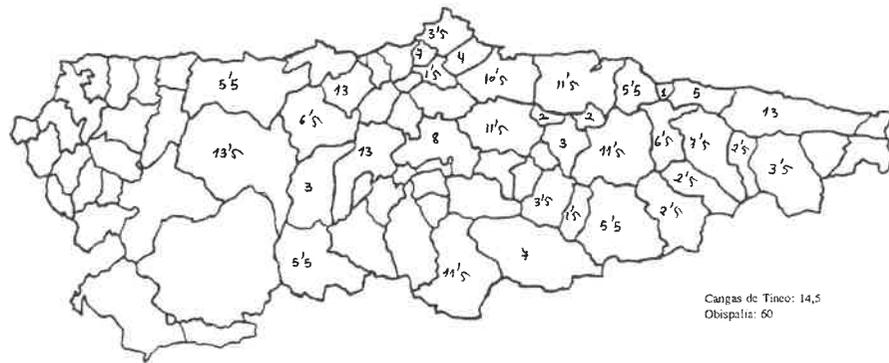
Concejos y Cotos<sup>1</sup>

1. Oviedo	7. Gijón	13. Caravia	19. Parres	25. Laviana	31. Belmonte de M.	37. Navia
2. Avilés	8. Villaviciosa	14. Ribadesella	20. Ponga	26. Sobrescobio	32. Valdés	38. Degaña (con Cerredo)
3. Carreño	9. Sariego	15. Llanes	21. Caso	27. Pravia	33. Tineo	
4. Gozón	10. Cabranes	16. Cabrales	22. Piloña	28. Grado	34. Somiedo	
5. Corvera	11. Nava	17. Onís	23. Lena	29. Amieva	35. Ibias (con Santa Colomba y Marentes)	
6. Siero	12. Colunga	18. Cangas de Onís	24. Aller	30. Salas	36. Allande	

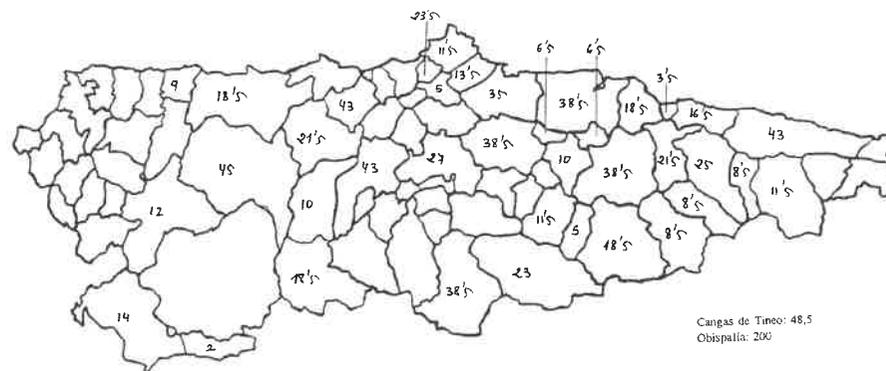
No se señalan en el mapa:

- Cangas de Tineo<sup>2</sup>
- Obispalia<sup>3</sup>

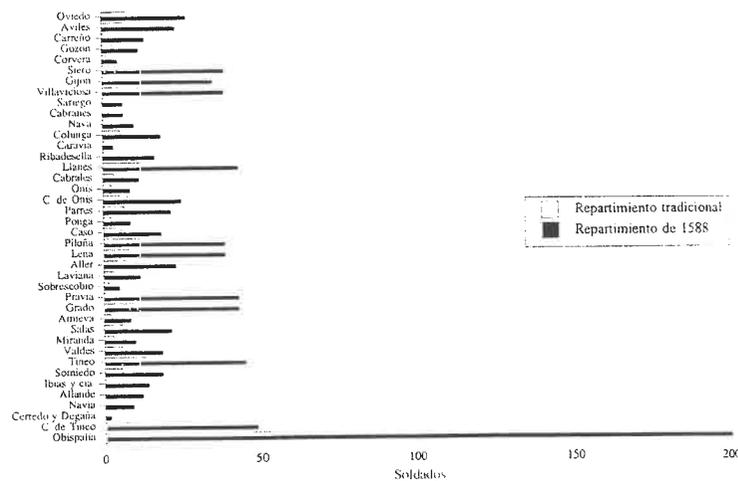
- <sup>1</sup> Téngase en cuenta que se utilizan las divisiones actuales, que no tienen por qué coincidir, exactamente, con las de la época estudiada. Es, pues, una localización aproximada.
- <sup>2</sup> Parece ser que equivale a la actual Cangas del Narcea. Véase Cuartas Rivero, Margarita: *Oviedo y el Principado de Asturias a fines de la Edad Media* (pág. 11), Oviedo, 1983.
- <sup>3</sup> Faya Díaz, M<sup>a</sup> Ángeles, indica en su obra *Los señoríos eclesiásticos en la Asturias del siglo XVI* (págs. 115-116). Oviedo, 1992, que los lugares del Obispo en torno a 1579 incluirían:
  - Concejos: Castropol y Grandas, Langreo, Llanera, Morcín, Olloniego, Proaza, Quirós, Las Regueras, Ribera de Arriba, Riosa, Santo Adriano, San Pedro de Teverga, Santibáñez de Teverga, Tudela, Yernes y Tameza.
  - Cotos: Abedul, Las Arriendas y Castañera, Bendones, Carrandi, Cerdeño, Fuentes, Granda, Lavio, Natahoyo, Noreña y sus anexos, Paderni y Morente, Pajares, Peñaflor, Folledo, Las Huergas y El Millar, San Martín de la Falamosa.
 Recuérdesse, no obstante, que la calificada por Ubaldo Gómez Álvarez como «desamortización filipina» comenzada en 1574 y continuada posteriormente pudo provocar, en 1588, sensibles modificaciones a la lista que reproducimos.



Mapa II.A.: Repartimiento tradicional de soldados



Mapa II.B.: Repartimiento de soldados en 1588



Gráfica I: Repartimiento de soldados

La diferencia existente entre ambas aportaciones es grande: en 1588 se multiplica en más de tres veces pasando de, aproximadamente, 299'5 a 1.000'5 hombres (medio más de lo solicitado); la mayoría serían hombres jóvenes, con las tremendas consecuencias demográficas que podría haber supuesto para el Principado

A continuación, el 10 de septiembre, se dictaron en la Junta, «para la brevedad e retitud de lo susodicho», las normas que se aplicarían para elegir a los soldados<sup>45</sup>.

En relación con el nombramiento, que debería estar hecho «sin rreplica ni escusa» para el 20 de septiembre, se decidió que en seis días la Justicia y Regimiento de cada concejo, junto a los procuradores que asistieron a la Junta<sup>46</sup>, seleccionarían a los soldados. Inicialmente intentarían cubrir la cantidad alcuota correspondiente con voluntarios que recibirían, por su predisposición, una gratificación:

«un bestido y quatro escudos demás y allende de su sueldo y paga hordinaria».

Pero lo normal era que los voluntarios, si los había, no resultaran en absoluto suficientes. En ese caso, tras advertir que nadie podía ausentarse del Principado<sup>47</sup> y tomando como base la última lista de vecindad<sup>48</sup>, los miembros de las familias más influyentes de la región llevarían a cabo una elección forzosa y a todas luces injusta: téngase en cuenta que estamos ante una designación directa, sin sorteos, y aunque existía el compromiso de realizarla de forma unánime y objetiva,

«en conformidad (...) sin otro ruido ni alteración jurando ante todas cosas de lo haçer con toda rretitud y sin pasion».

también es cierto que se hacía en secreto («juntos, en boz baxa y sin alboroto»), evitando escándalos y propaganda innecesaria:

«Qualquier Regidor de los que se hallare en el dicho nombramiento, si la alborotare o inquietare en tal caso le priben del boto y los jueces le hagan salir de tal consistorio (...) e si fuere nezesario le prendan e pongan preso en la carcel o la fortaleza desta ciudad. E si fuere Juez (...) el otro Juez (...) ayudado de los rregidores en caso que sea nezesario le haga salir fuera del dicho ayuntamiento. Todo lo cual se haga con cortesía e con el menos alboroto que fuere posible. E siendo nezesario para obiar lo susodicho e poner remedio en ello dar abiso (...) al señor Gobernador o su Teniente General».

Se intentaba, de esta forma, que no hubiera desercciones en masa, pero el secretismo también debía dar pábulo a importantes irregularidades y prevaricaciones.

El resto de las instrucciones tenían como función básica el impedir la huida de los alistados tras conocer su suerte<sup>49</sup>. Se comenzaba advirtiéndoles que cualquier resistencia por su parte sería inútil ya que

«aunque no vayan de su boluntad an de ir forzados»,

para después, inmediatamente, adoptar las medidas disuasorias características del momento: finalizado el nombramiento los reclutas eran detenidos,

«la justicia de los concexos prendan todos los que ansi fueren listados»<sup>50</sup>,

y para ser liberados debían presentar un fiador que se comprometiera a que estarían

«quietos y seguros, prestos y aparexados para el día que se les sennalare»,

pues, si así no fuere,

«el fiador ira por el, siendo abil para ello e no lo siendo dara otro que lo sea. E no lo haciendo pagara treinta mil maravedis para que con ellos se busque otro soldado».

¿Y cuál era el perfil idóneo del hombre forzado a representar en la Armada Real a su tierra? Serían personas «suficientes para el efeto, ansi en hedad como en talla e dispucion y brio», especialmente aquellas «que por su condizion para el bien y utilidad de la RRepublica convenga que salgan della». No importaba su estado civil, si bien es cierto que se debía procurar que fueran solteros, «que el mas nombramiento (...) se haga en hombres solteros», y además

«que en esto se tenga atencion de escusar en lo posible los hijos de las biudas en especial si no tubieren mas de uno e del padre que no tubiere mas que un hijo seyendo el padre viexo»,

clara evidencia del peligro que entrañaba la expedición.

### c) Contribución económica

La recaudación del dinero necesario para comprar los pertrechos y pagar la soldada de los reclutados, se solventaría, también, a través de un «repartimiento» (en este caso de maravedís): la aportación de los distintos lugares del Principado sería de tres mil maravedís por cada uno de los soldados que les había correspondido. En la siguiente tabla se detalla\*:

**TABLA II**  
*Repartimiento de maravedís*

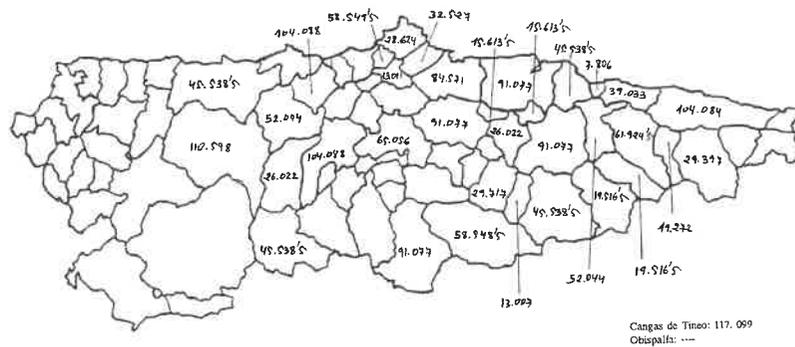
A: Éstas son las cantidades que pagaba cada concejo por los 300 soldados repartidos según la costumbre antigua: con ello se aseguraba su mantenimiento durante seis meses.

B: A diferencia del modelo, para la Armada sólo se entregarían a cada hombre tres mil maravedís: seis ducados para un vestido y dos ducados de soldada.

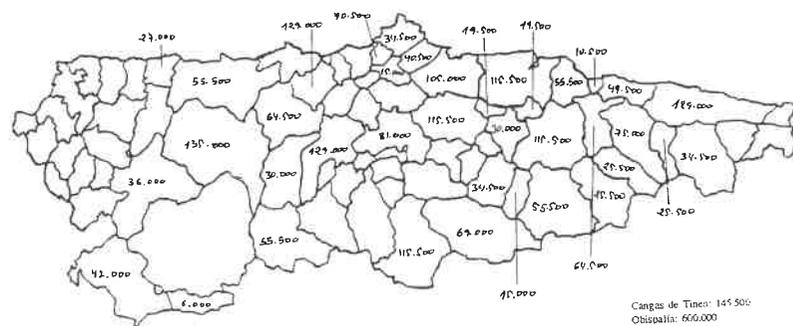
\* A.M.O.: Libro de acuerdos del Ayuntamiento, Tomo XII (1586-1591), fols. 548v-549.

Lugar	A (maravedís)	B (maravedís)
1. Oviedo y su concejo	65.056	81.000
2. Villa y concejo de Aviles	58.549,5	70.500
3. Concejo de Carrenno	32.527	40.500
4. Concejo de Goçon	28.624	34.500
5. Concejo de Corbera	13.011	15.000
6. Villa y concejo de Siero	91.077	115.500
7. Villa y concejo de Xijon	84.571	105.000
8. Villa y concejo de Villaviciosa	91.077	115.500
9. Concejo de Sariego	15.613,5	19.500
10. Concejo de Cabranes	15.613,5	19.500
11. Concejo de Naba	26.022	30.000
12. Villa y Concejo de Colunga	45.538,5	55.500
13. Concejo de Caravia	7.806	10.500
14. Villa y Concejo de Ribadesella	39.033	49.500
15. Villa y Concejo de Llanes	104.084	129.000
16. Concejo de Cabrales	29.397	34.500
17. Concejo de Onis	19.272	25.500
18. Concejo de Cangas de Onis	61.924,5	75.000
19. Concejo de Parres	52.044	64.500
20. Concejo de Ponga	19.516,5	25.500
21. Concejo de Casso	45.538,5	55.500
22. Concejo de Pilonna	91.077	115.500
23. Concejo de Llena	91.077	115.500
24. Concejo de Aller	58.548,5	69.000
25. Concejo de Labiana	29.717	34.500
26. Concejo de Sobrescobio	13.007	15.000
27. Villa y Concejo de Pravia	104.088	129.000
28. Villa y Concejo de Grado	104.088	129.000
29. Concejo de Amieba	19.516,5	25.500
30. Villa y Concejo de Salas	52.044	64.500
31. Concejo de Miranda	26.022	30.000
32. Concejo de Valdes	45.538,5	55.500
33. Villa y Concejo de Tineo	110.598	135.000
34. Concejo de Somiedo	45.538,5	55.500
35. Ibias con Sta. Colomba y Marentes	—	42.000
36. Coto de Allande	—	36.000
37. Coto de Nabia	—	27.000
38. Zerredo y Deganna	—	6.000
39. Villa y Concejo de Cangas de Tineo	117.099	145.500
40. Obispalia (1/5 parte)	—	600.000

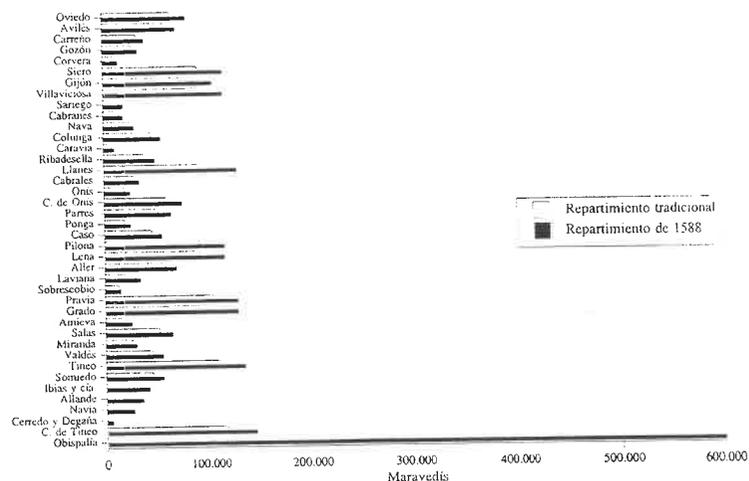
Una nueva representación cartográfica y gráfica clarifica los datos reflejados.



Mapa III.A.: Repartimiento tradicional de maravedís para sufragar la soldada de la tropa durante seis meses



Mapa III.B.: Repartimiento de maravedís en 1588



Gráfica II: Repartimiento de maravedís

Se vuelve a comprobar el importante incremento de las cantidades a recaudar. La proporción es inferior, sin embargo, al caso de la tributación humana ya que para la expedición a Inglaterra se pensó en entregar a cada recluta tres mil maravedís para su ropa y como salario (en la recaudación típica se daban, según el caso, más de 7.000 o más de 8.000 maravedís por soldado). El total no deja de ser por ello tremendo para las arcas asturianas: 3.001.500 maravedís

Dada la importancia del evento participarían en él todos los vecinos según sus posibilidades, excluyendo a los pobres:

«todas las personas de qualquier estado que sean, sin eçetar ninguna aunque sean juezes e regidores considerando la rriqueza y posibilidad de cada uno» y «sin que los pobres reçiban agravio»<sup>51</sup>.

Los encargados de cobrar el dinero serían «coxedores llanos y abonados»; el 8 de octubre deberían de haber concluido con su labor, transportando entonces la recaudación a Oviedo.

#### d) Un ejemplo práctico: los repartimientos en Oviedo

La aplicación de esta normativa, emanada de la Junta General, en la ciudad y concejo de Oviedo siguió fielmente los pasos comentados<sup>52</sup>: se comenzaría pregonando en la Plaza Pública y en los lugares acostumbrados que

«qualquiera persona que quisiere serbir a Su Majestad (...) la ciudad le rezibirá y alistará con mucho agradescimiento y se le daran las ventajas y partidos que el sennor Teniente y diputados sennalaren»;

y es que el Ayuntamiento prefería encontrar voluntarios:

«que ayan personas que de su voluntad vayan a esta jornada y (...) para el domingo (...) se asienten y alisten».

Si no fuera así, los munícipes ovetenses tendrían que hacer el reclutamiento previsto, jurando de forma explícita que serían imparciales y justos:

«bien e fielmente aran este nombramiento sin aficion ni parcialidad posponyendo amor e temor (...) en personas venemeritas no atendiendo a pasiones ni parcialidades y guardaran la orden e instruccion dada (...) e guardaran todo secreto (...) por que no ausenten los nombrados».

Pedro de Quirós se encargaría de prender a los alistados hasta que consiguieran un fiador<sup>53</sup>. Y, en la medida de lo posible, se intentaría que fueran hombres solteros:

«que los soldados nombrados (...) siendo casados por aver como ay muchos mozos solteros que podran servir al RRey (...) salgan con aviso de que so pena de la vida no aran ausencia desta ciudad y Prencipado (...) asta que otra cosa se mande»<sup>54</sup>.

¿Y cómo se pagaría a la tropa? Dado que las rentas derivadas de los bienes de propios estaban «empennadas», como era normal en la época, y el «negocio (...) es de tanta inportanzia», se haría el repartimiento de maravedís tal y como se había ordenado:

«de manera que pobre alguno no pague nada y este repartimiento se aga ansy-mismo teniendo consideracion la açienda que cada uno tiene»<sup>55</sup>.

### e) Un esfuerzo baldío

A pesar de la buena voluntad de los ayuntamientos de la región, y de las recomendaciones del Gobernador (que no dudó en arengarlos recordando «que los mill hombres estén a punto para la guerra»), es notoria la inutilidad final de sus esfuerzos: la llegada de los restos de la Armada a Santander, en la tercera semana de septiembre, y el conocimiento directo del por qué de la derrota tuvo que convencer al soberano español de la inviabilidad de un nuevo ataque. Y desde el Ayuntamiento de Oviedo se confirma, dejando traslucir cierta amargura, que se ha tomado conciencia de la nueva realidad; de que, en definitiva

«se dilata la jornada que Su Majestad a de azer a Ingalaterra»(19 de Octubre de 1588)<sup>56</sup>

y los soldados asturianos no partirán a las Islas Británicas<sup>57</sup>.

No obstante, su concurso sí será finalmente necesario, aunque en el norte peninsular: como veremos, la derrota de las fuerzas españolas impulsó el contraataque de Inglaterra sobre las costas cantábricas. Las tornas habían cambiado.

## III. CONSECUENCIAS DEL DESCALABRO PARA EL PRINCIPADO

### a) El contraataque inglés en la cornisa cantábrica

El éxito obtenido sobre España incitó a Isabel de Inglaterra a preparar una contraofensiva. En realidad, las intenciones de los ingleses comenzaban a ser un secreto a voces y ya el 22 de diciembre de 1588 el Gobernador del Principado fue advertido de que «el enemigo se a entendido que anda en la mar con mucha flota para ofender en los puertos de este Principado»; y de que convenía, nuevamente, mantenerse vigilante:

«se tenga cuydado que todos estén a punto de guerra y con armas para ocurrir a las nezesidades que se ofrescieren»<sup>58</sup>.

Por ello, y ante la perspectiva de un ataque inglés, en Oviedo se planteó la preparación de una nueva revista,

«alarde y rresenna en esta ciudad de Oviedo y su concejo y todos tengan sus armas alistadas e a punto»,

y la adquisición de la siempre necesaria pólvora:

«que se sepa la polbora que ay y si los mercaderes a quien se repartio cantidad della la tienen y si no la trayan con brebedad»<sup>59</sup>.

Entrando ya en el año 1589, y ante los cada vez más evidentes preparativos del enemigo, comenzó a reforzarse, de forma claramente insuficiente como se comprobará, la defensa de las costas cantábricas; y, concretamente, la de la plaza que tenía más posibilidades de ser atacada, como así fue: La Coruña.

Asturias, según carta del Rey recibida en Oviedo el 13 de marzo, debía contribuir en esta nueva misión con dos compañías que se pondrían bajo las órdenes de los capitanes Don Hernando de Baldés y Diego de Baldés. Estaría formada, cada una, por trescientos hombres que no podían ser

«muchachos syno onbres de salud y disposición y los mas desenvarizados y que menos falta puedan azer»<sup>60</sup>.

En su reclutamiento se utilizó un sistema similar al del año 1588. Conviene mostrar más detenidamente la disposición de Oviedo y su concejo, que debían aportar un total de dieciséis hombres (ocho cada uno), ya que en aquel preciso momento sí hubo ciertos problemas, al menos en un principio, para encontrar reclutas. Y es que, a pesar de que se avisó que el nombramiento debía ser en secreto, muchos vecinos se ausentaron

«por la publizidad que ubo en el»;

y había que sumar, también, a los que quedaron excluidos

«por tener previlexio para ello y otros por no ser utiles y tener muchos difetos»<sup>61</sup>.

Resultado: había muy poca gente que cumpliera las condiciones impuestas por el Rey. La situación resultaba paradójica si tenemos en cuenta que se comprobó, tras consultar un memorial en el que aparecían inscritos los individuos susceptibles de ser nombrados, que el número de hombres aptos era más que suficiente<sup>62</sup>.

¿Cómo escoger, entonces, a los soldados? Reunido el Ayuntamiento se llegó a la conclusión de que lo más prudente sería encargar la labor a cuatro diputados (los regidores Pedro de Valdés, Diego de Ribera y Juan de Nora; y el juez Martín Vázquez) que contarían con la ayuda del Gobernador (pudiendo estar presentes también, si así lo deseaban, el resto de los miembros del Regimiento)<sup>63</sup>.

Los vecinos así elegidos a lo largo del mes de abril (por la fuerza una vez más) para marchar a La Coruña fueron los siguientes<sup>64</sup>:

*Por la ciudad de Oviedo:*

- Juan Díez de Valdés, hijo de Pedro Díez de Villanueva (escribano), vecino del concejo de Lanera pero que vivía en Oviedo.
- Lorenzo Reinosa, hijo de Francisco de Reinosa (bolsero de profesión).
- Juan Morán, cerrajero, hijo del también cerrajero Marcos<sup>65</sup>.
- Alonso de Abarrio, hijo de Andrés de Abarrio. Finalmente se alistó en su lugar Domingo de Arenes, hijo de Pedro Fernández de Arenes, vecino del concejo de Lanera<sup>66</sup>.
- Juan Rodríguez, zapatero, hijo de Dominga Peruya. Le llamaban *Peruyo* y vivía «al forno de Candas».
- Domingo de Lanera, hijo de Antón Fernández, calderero, y de Teresa Fernández de Lanera (que estaba casada en este momento con Pedro Suárez de Billarinxe y vivía en la calle de San Francisco).
- Juan Fernández, calderero, hijo de Pedro Fernández (calderero a su vez) y de María González. Trabajaba en casa de Juan de Naba.
- Pedro de Naba. Le sustituyó su hermano y fiador, Juan de Naba, porque no apareció el día de la partida.

*Por el concejo de Nora a Nora:*

- Bastián del Barrero, hijo de Andrés Álvarez del Barrero y de Catalina Suárez. Eran vecinos de San Cloyo.
- Juan Pérez de Brannes, hijo de Pedro Pérez de Brannes y Catalina Suárez de Brannes. Era vecino de la feligresía de Brannes.
- Juan Menéndez de Siones, tuerto, hijo de Pedro Menéndez de Buseco y de Catalina González. Eran vecinos del concejo de la Ribera y de la jurisdicción de la casa de La Rúa. Fue en nombre de dicha casa y por el concejo de la Ribera, que pertenecía a la jurisdicción de Oviedo.
- Alonso de Santullano, hijo de Alonso de Santullano e Inés Fernández. Era vecino de Cuyences.
- Lope de Faedo, hijo de Lope de Faedo y María González. Era vecino de Buyles, del concejo de Grado, y acudió en lugar de Alonso Baliente de Bidallán, vecino del concejo de Oviedo, al cual había fiado el tío de Lope, Juan Rodríguez de Boyles<sup>67</sup>.
- Alonso González de Perera, hijo de Miguel Fernández de Perera y Catalina González de Hevia. Era vecino de Perera.
- Francisco Sánchez, hijo de Juan Sánchez de Pilonna y María Sánchez. Su padre fue procurador y vecino de Oviedo. Francisco vivía en este momento en la calle de la Ferrería y se alistó, por su propia voluntad, en lugar de Bartolomé de Zenas, hijo de Bartolomé de Zenas y de María Suárez, vecino de San Cloyo.
- Pedro Fernández de Billagarcía, hijo de Juan Fernández de Billagarcía y María González (que fueron vecinos de Billagarcía, sita en el concejo de Grado). Vivía en Loriana, perteneciente al concejo de Oviedo.

Se estipuló, asimismo, que a cada uno de los dieciséis soldados se le dotaría, para que «bayan como conviene», del vestido, de tres ducados más un real para su sustento y de una espada con sus «tiros» y su «petina»<sup>68</sup>.

El costo de todo se repartiría a medias entre la ciudad y su concejo, utilizando de nuevo como mecanismo de recaudación el «repartimiento» de maravedís entre los vecinos («repartimiento» que realizó el merino de Oviedo, Gaspar González<sup>69</sup>).

Partieron desde el Ayuntamiento el 21 de abril, a las siete de la mañana, y fueron despedidos por doce arcabuceros que los escoltaron desde el campo de la Fortaleza hasta una legua fuera de la ciudad<sup>70</sup>.

La pequeña tropa se dirigió a Castropol custodiada por el juez Martín Vázquez de Prada, por el regidor Bartolomé de las Marinas y por cuatro hombres<sup>71</sup>; la acompañaba una recua en la que se transportaban sus pertrechos y su sustento. Llegaron a su destino el 25 de abril y se integraron, tras ser entregados al capitán Don Hernando de Baldés, en las dos compañías del Principado, que marcharon rápidamente hacia La Coruña<sup>72</sup>. Y es que las previsiones de los poderes centrales se habían cumplido plenamente: la flota inglesa había caído sobre la ciudad gallega.

En Oviedo se supo el 10 de mayo: el Gobernador Lope Zapata informó desde Luarca, donde se encontraba para tener un conocimiento lo más exacto posible de la amenaza<sup>73</sup>, de que «el enemigo estaba en el lugar de la Coruna la tenía situada y la estaba combatiendo»<sup>74</sup>. Motivado por ello, para mejorar las defensas y para poder prestar más ayuda a la ciudad sitiada, ordenó una movilización general del Principado,

«que el Principado se apreste y este a punto cada uno con las armas que pudiere»<sup>75</sup>,

en la cual el papel de Oviedo era esencial; por un lado como base de coordinación de todos los movimientos:

«y desde ay se despacharan luego peones a gran furia a dar este mismo aviso a toda la tierra (...) para que se aperziba y este a punto para acudir a donde se les hordenare lo cual se entienda desde esa ciudad adelante y asta Aviles e Teberga y todos los demas conzexos del Prencipado fuera de Cangas e Tineo, Allande e Somiedo, e Miranda, Grado e Salas que a estos de aqui los abiso yo»<sup>76</sup>.

Por otro lado, como ejemplo a seguir:

«conbiene que esa ciudad aga grande demostracion como cabeça de Asturias»<sup>77</sup>.

Y tal fue su comportamiento<sup>78</sup>: sin perder un instante desde el Regimiento se dispuso que todos los vecinos de la ciudad y del concejo se reunieran en el Campo de San Francisco con sus armas para hacer, una vez más, «alarde y reseña»; que cada ovetense almacenara dos fanegas de escanda molida para poder abastecer a los ciudadanos coruñeses; y, dada la necesidad y escasez de pólvora,

«no ay en esta ziuudad entre los mercaderes della zien libras»,

que se tomaran cien ducados prestados, «de qualesquiera maravedis que tenga esta ziuudad, de sus propios y sisas», para comprarla:

«que se ynbie por dos quintales de polbora a Castilla y cuerda» a alguien que sea «de confianza (...) y lo traiga bueno y en buen prezio»<sup>79</sup>.

Por último, se alertó al Teniente General, el Licenciado Benavente, de que faltaban arcabuces,

«aunque los quieran comprar no se allan en esta ciudad y Prenzipado»<sup>80</sup>,

y convenía adquirir, al menos, quinientos (que también tenían que repartirse entre los concejos de la región).

¿A qué se debió una reacción tan solidaria por parte del Principado? El miedo a que el enemigo pasara a atacar también nuestras poblaciones más destacadas es fundamental; pero no hay que desdeñar el papel que jugaron, en el despertar de las conciencias, los dramáticos testimonios que llegaban, puntualmente, desde la plaza asediada. Las siguientes cartas, enviadas al Gobernador de la región, son, por su gran descriptividad, una prueba bien clara.

La primera, con la rúbrica del Obispo de Mondoñedo, muestra el poder de las fuerzas inglesas:

«Acabe de rrescebir una carta del Conde de Andrada de que acudio a la Columna con numero de xente por tenerla sitiada el enemigo, que dizen ser todas las cabeças de Ingalaterra y con todo su poder, con mas de zien belas, teniendo todos sus nabios en el mismo puesto y baya ancorados y luego de rrepente el jueves pasado que fueron quatro deste mes de mayo (...) desenbargo grande numero de ellos y se an sennoreado de la primera cerca donde estaba la pescaderia y tienen abatiendo desde el dicho día y tomado el monasterio de Santo Domingo, donde tienen el puesto parte de sus tiros batiendo el fuerte y la ciudad».

Ante lo cual, el Obispo no duda en criticar la falta de previsión y de informaciones fiables:

«Es lastimosísima cosa que aya benido todo el poder de aquel Reyno sin saberse cosa por aca».

Y continúa con una tremenda súplica de ayuda, que debería llegar en forma de munición, soldados y navíos:

«Scribebeme el conde que le ynvie a mucha priesa toda la polbora, cuerdo y plomo que hallare y asi ninguna polbora allo y ansi me parescio diese abiso a vuesa merced desta nezesidad. Sera serbicio de dios y el rey de su magestad vuesa merced de orden de ynbiar la municion si posible con toda brebedad y si es posible a la posta.

Y si ubiese alguna manera de socorro, siquiera para debertir algunos nabios desesa costa paresçe seria acertado, vuesa merced los ynbiase y sobre todo la dicha municion, que el marques de Ferralbo no puedo abisar por estar en el aprieto y cercado que tengo dicho»<sup>81</sup>.

El Regidor de Mondoñedo, Adán Díez de Tejerrio y Sabedra, nos ofrece más información del poder de los asaltantes:

«Oy dia de la acension e encontrado este correo que dice llamarse Toribio Gutierrez que traya unos despachos para certificase de lo que abia con La Coluna.

La cual certificacion se la doy de que esta cercada (...) por mar y tierra y ganado la pescaderia y en gran peligro por no aber artilleria para de presente batirles el arrabal que tienen ganado. La qual bateria que ellos hacen es por Santo Domingo y non se puede dar socorro por parte ninguna por tener en el mas de ziento sesenta belas aunque dellas muy pequennas y para dalles alguna alcamisada o asalto a pura espada o arcabuz ay falta de polbora, cuerda y plomo».

Una ofensiva era, lamentablemente, imposible:

«Gente ay mucha de todo el rreyno della con el conde de Andrada y el conde de Altamira y esta Don Martin de Ayala y Don Pedro de Sotomayor de fuera con los sennores condes y ay muchos caballeros del rreyno. Vuesa merced hara lo que debe a su Dios y Rey, y luego por la posta enbiara alguna monicion porque es en bien dada como vuesa merced beee quees menester porque por falta della se dexo de hacer grande operacion»<sup>82</sup>.

Para terminar, el escribano Juan Dorado, vecino de la ciudad de Mondoñedo, nos permite completar el esbozo que hemos trazado del ataque y de las serias dificultades que afrontaban los gallegos: el conde de Andrada

«esta alla con gran golpe de jente para socorrer y dar fabor al marques de Zerralba gobernador deste rreyno (...). Tiene grande nezesidad de polbora, cuerda y plomo (...) y escribi al dicho obispo que le ynbie todo lo que pudiere allar (...) y asi ninguna polbora allo en toda la ciudad y ansimismo que le bayan probeyendo de bastimentos»<sup>83</sup>.

Sin embargo, y a pesar de la buena predisposición mostrada por el Principado, la nueva ayuda asturiana no sería enviada a la urbe gallega. ¿Por qué? La siguiente misiva del Gobernador, recibida en Oviedo por su Teniente General el 13 de mayo «a boca de noche», dio un vuelco radical a la situación: el enemigo parecía dirigirse hacia el Principado y su defensa pasaba a ser prioritaria. Escribe, de nuevo, desde Luarca:

«Las nuebas ruines ban creciendo (...). (Que) con mas calor se aperziba a esta ciudad y todo el Principado para que podamos defender nuestras casas y terminos»;

las circunstancias no aconsejaban ir en ayuda de La Coruña:

«socorrer a La Corunna no me parece que puede mostrar el nuestro pues no puede ser sino como el que alla tienen en grande e demasiada abundancia que es de xente desarmada»;

había que hacer acopio de pólvora,

«toda la polbora que se pudiere recoxer y traer de fuera se aga con mucha presteza»,

y tener especial cuidado en fortificar los puertos más importantes de la región y en avisar del peligro a Santander:

«Y dexando fortificado este puerto pasare a Abiles y Xixon a acer otro tanto. Y este correo pase a Santander con aviso de lo que pasa que como tomaron al mar-ques tan de sobresalto no creo que le pueda dar aviso de lo que pasa en La Corunna a nadie»<sup>84</sup>.

¿Cómo reaccionaron los munícipes ovetenses ante el «gran peligro en que estan los puertos de mar deste Prenzipado con la benida del enemigo y luteranos ingleses»<sup>85</sup>? Con una rapidez y una determinación loables; y, ante la ausencia del Gobernador, tomando nuevamente las riendas de la defensa asturiana<sup>86</sup>. Así lo demuestran las siguientes resoluciones:

Se hizo saber a todos los concejos que debían empezar a reclutar hombres con el fin de defender los puertos:

«atento que el dicho puerto de La Corunna y mas de Galizia estan zircunveci-nos y pegados a los del Prenzipado de donde con mucha fazilidad podrian dar en el y hazer mucho danno el qual es justo se escuse con mucho cuidado en todo lo que fuere posible (...) conbenia que por parte desta ziudad se diese notizia al sen-nor Gobernador y Teniente que luego se de aviso a todos los concejos deste Prenzipado de lo susodicho (...) y que cada concejo segun el numero de bezindad que tiene tenga sennalados la cantidad de onbres que el dicho concejo puidiere dar los cuales y el capitan del dicho concejo esten a punto y aperzebidos para que a la ora que se les diere abiso acudan a la parte que les sea sennalado»<sup>87</sup>.

Y que tenían que asegurar el abastecimiento de sus tropas, con la participación acti-va de todo el que pudiera, en el caso de que se les mandara trasladarse hasta la costa:

«porque si toda esta jente acudiere a un puerto donde fuse nezesario socorro, los puertos deste Prenzipado no tienen la probision de bastimentos que conviene para lo que es necesario que en los mismos concejos entre las personas ricas y que lo puedan azer, se les aperziba y mande que tengan la cantidad de arina molida que sea nezesaria para que marche juntamente con la dicha jente (...) de manera que no les falte bastimento».

Un aspecto que resultaba básico porque «sin el no se podría conseguir la resisten-zia y efeto que se pretende»<sup>88</sup>.

Se mandó recoger los arcabuces almacenados en Oviedo y en las fronteras del Principado,

«en las montannas deste Prenzipado y lugares desta ziudad y Prenzipado azia las partes de Castilla ay arcabuzes que estan repartidos a personas particulares para que los manotengan para semejantes ocasiones»,

para limpiarlos y llevarlos allí donde fueran más necesarios:

«Por aver muchos dias que estan en las dichas montannas y lugares deste Prenzipado sin ejercitarse por lo cual tienen nezesidad de se linpiar y aderezar para que se puedan aprovechar y usar dellos se les aperzibe los traigan a esta ziu-dad u a qualquier parte deste Prenzipado donde conbenga para que los zerrajeros

y ofiziales que saben dello los aderecen y pongan en perfezion y esten por recuen-to e ynventario para que aprovechen y sirban para la dicha defensa»<sup>89</sup>.

Y se pidió al Licenciado Cifuentes que escribiera al solicitador de la ciudad, Diego de Parexa, para que éste intentara conseguir una autorización que permitiera a los poseedores de arcabuces ejercitarse con ellos:

«tirar a las bestias brabas y abes del campo por lo que toca a que la gente desta tierra se instruya en tirar arcabuzes y sean diestros»<sup>90</sup>.

En lo que a la defensa de la propia ciudad respecta se procedió a actuar como de costumbre:

Martín Vázquez y Bartolomé de las Marinas revisaron y repararon las cercas y las puertas

«para guarda y fortificación desta ciudad» porque «los luteranos ingleses andan en la costa de Galicia y se entienden bendran por esta costa»<sup>91</sup>;

y pidieron a la abadesa de San Pelayo las llaves de la puerta sita en las cercanías de su monasterio para cerrarla.

Se ordenó que todos los vecinos que estuvieran fuera del recinto de Oviedo,

«en esta ocasion y en tiempo que tanta nezesidad ay de la guarda y custodia desta ziudad y de acudir della si fuere nezesario a donde pareziere que conbiene»,

fueran a vivir dentro de él con su familia y no salieran sin licencia (bajo pena de cin-cuenta mil maravedís); y que estuvieran alerta con sus armas y tuvieran a punto dos fanegas de pan molidas<sup>92</sup>.

Como seguía sin haber una cantidad suficiente de pólvora, cuerda y plomo, se mandó a Pedro de Padura a Castilla por los cien ducados de munición mencionados con anterioridad, a los que habría que sumar, ahora, otros doscientos<sup>93</sup>.

Y, por supuesto, se rogó que se hicieran plegarias y procesiones en el Cabildo de la Catedral y en los demás monasterios y «relixiones» de la ciudad, tanto de frailes como de monjas,

«suplicando a Nuestro Sennor por el buen suzeso de lo susodicho»<sup>94</sup>.

Una semana después, el 20 de mayo, la situación era crítica. El Gobernador del Principado se encontraba en Avilés, desde donde puso en conocimiento del Consistorio ovetense que se habían avistado en la mar velas amenazantes:

«como una legua de la barra de la billa de Abiles an aparezido ziertas belas y se tiene por zierto que son del enemigo»<sup>95</sup>.

Es muy posible que se tratara de fuerzas inglesas que se dirigían hacia La Coruña, pues su asalto, aunque parecía avanzar (los informes que se recibían eran cada vez más desalentadores<sup>96</sup>), se alargaba en exceso.

Ante la cercana perspectiva de un desembarco enemigo se resolvió reforzar más aún la defensa de las zonas más expuestas (los puertos de mar) y de los núcleos de población más importantes (principalmente, Oviedo). Es decir, se mandó hacer

«lo que conbenga al serbizio de dios nuestro sennor y de su Majestad y el bien y defensa de las santas reliquias que estan esta ziudad (de Oviedo) y vecinos della y deste Prenzipado»<sup>97</sup>.

Al igual que en anteriores oportunidades, Oviedo y su concejo tuvieron un papel destacado en la defensa general que se organizó en aquellos días: como «el enemigo ba creziendo de poder y (...) podria suzeder desasosegarnos en esta ziudad y puertos de mar deste Prenzipado»<sup>98</sup>, y en todo el territorio persistía la carencia de armas y municiones, desde la ciudad se elevó una súplica al General de la Armada Real, Juan de Cardona, que estaba en Santander, para que les enviara

«zincos o seis mill arcabuzes y mill y quinientos mosquetes. Mill y quinientas picas y tres mill lanzas» y «la polbora y cuerda nezesaria para el uso y exercio de la arcabuzeria y mosqueteria sobre dicha»<sup>99</sup>

También se determinó la movilización de trescientos soldados (doscientos proporcionados por la ciudad y cien por el concejo) con la intención de que salieran a participar en la lucha<sup>100</sup>: un pequeño ejército en el que marcharían, de forma excepcional por la premura del momento y para dar ejemplo, «todos los regidores desta ziudad de cincuenta annos abajo», mientras que los de cincuenta años arriba se quedarían rigiendo el Ayuntamiento. Incluso se llegó a escribir al regidor Rodrigo Vernaldo de Miranda, «persona tan zelosa del serbizio de Su Majestad y desta ziudad», solicitándole que preparara a sus propias mesnadas, a la gente «de su tierra». Evidentemente se trataba de un momento de extrema gravedad en el que el concurso de toda persona apta, fuera quien fuera, era necesario.

Asimismo, simultáneamente, se endurecieron las medidas defensivas de la propia urbe<sup>101</sup>:

– Ningún vecino podría salir de la ciudad «so pena de la vida». Y el alférez, los vecinos y los regidores que estuvieran fuera debían regresar, bajo la misma pena o la pérdida de su calidad de vecinos.

– Se entregarían doscientas fanegas de trigo de la Panera a las panaderas para que cada una tuviera molidas, y en reserva, dos fanegas.

– Había que reunir toda la pólvora y munición en las casas del Ayuntamiento.

– Se escribiría a la ciudad de La Coruña para conseguir información de primera mano del devenir de los enfrentamientos.

– Y el Ayuntamiento estaría abierto para que sus miembros se reunieran dos o tres veces al día.

Por fortuna, todas estas precauciones fueron innecesarias: la ciudad de La Coruña resistió heroicamente a los embites enemigos. Los ingleses, finalmente derrotados, se dirigieron hacia Lisboa<sup>102</sup>. El peligro había pasado.

## b) Mejoras en la defensa

Estos años de incertidumbre, peligros y cierta descoordinación tuvieron, a la larga, una última consecuencia. A finales de marzo de 1590, Felipe II decidió formar un ejército profesional y permanente de sesenta mil soldados para evitar que se repitiera una situación semejante y para mejorar la protección de la Corona de Castilla (principalmente, de su litoral):

«que se estableciese en estos rreinos y sennnorios de la Corona de Castilla una milicia de sesenta mill infantes (...) el mas conbeniente a la defensa y seguridad destos rreinos y ofensa de nuestros enemigos»<sup>103</sup>.

Pero también por el deseo de acabar con los desórdenes que provocaban los soldados, reclutados intermitente y forzosamente por los Ayuntamientos, y sus propios mandos, dado el escaso control que se tenía sobre ellos debido a su constante movimiento, indisciplina y deserciones<sup>104</sup>:

«Abiengo seido ynformado de los deshordenes y excessos que algunos capitanes, ofiçiales y soldados de la gente de guerra que los annos passados se lebanto en estos mis rreinos abian cometido (...) mande dar nuebas hordenes e ynstruçiones para que en lo benidero cesasen» y «relebar a los dichos mis subditos e naturales de molestias, agrabios y bejaciones y ebitar los pecados y ofenssas de dios nuestro sennor»<sup>105</sup>.

En resumen, para que a sus súbditos

«no se les aga danno (...) biban e goçen de sus açiendas con quietud y rreposo»<sup>106</sup>.

Está claro que el monarca español había comprendido, finalmente, que la defensa de la costa cantábrica era un tema demasiado serio e importante como para dejarlo únicamente en manos de unos Ayuntamientos cuyos ímprobos esfuerzos eran loables pero, a todas luces, insuficientes: los reclutamientos se hacían con excesiva urgencia y precipitación, sin tiempo para formar a unas tropas sin vocación militar; no había medios económicos suficientes como para dotarlas rápidamente de los pertrechos imprescindibles... en pocas palabras: reinaba la improvisación; y los abusos abundaban.

No quiere esto decir que la participación de las instituciones municipales en la formación de la nueva milicia no fuera necesaria; todo lo contrario, seguía siendo esencial e ineludible: a fin de cuentas, eran los organismos de la administración civil más cercanos al pueblo llano, el último eslabón de la cadena que separaba al Monarca de sus súbditos<sup>107</sup>. La diferencia estriba, en este último ejemplo, en que el alistamiento era completamente voluntario<sup>108</sup> y en que las fuerzas pasarían a estar, de forma permanente, bajo el férreo control regio: estamos ante soldados ciertamente profesionales y bien organizados, tal como muestran las siguientes órdenes<sup>109</sup>:

– El ejército estaría formado por sesenta mil soldados,

«mitad piqueros y la otra mitad arcabuçeros»,

de entre dieciocho y cuarenta y cuatro años,

«con salud y dispusicion para el exercicio de las armas. Honbres conocidos, honrrados y de onesto bevir».

– Se organizarían en escuadras de veinticinco hombres con un cabo al frente, «platico e de confiança» y de su misma vecindad (de esta forma, conocería a sus hombres y podría prevenir mejor posibles desercciones). Y se les obligaría a caminar «en muy buena horden y disciplina».

– Los soldados podrían llevar las armas permitidas por cualquier lugar y a cualquier hora; y los arcabuceros podrían disparar con su arcabuz, «como sea de mecha y con pilota, guardando lo bedado y sin açer danno»<sup>110</sup>. Armas y municiones serían proporcionadas por los pueblos, «a respeto del gran beneficio que rreciben» del nuevo ejército. Los soldados que vendieran sus armas,

«sino fuere para mejorarlas»,

serían duramente castigados.

– Comenzarían a cobrar su sueldo desde el día que llegaran a su lugar de destino:

«el enbarcadero o a la parte donde hubieren de serbir».

Y el que sirviera quince años seguidos quedaría jubilado y continuaría gozando de los privilegios propios de su anterior estado, que luego detallaremos.

– Cuando salieran de sus cuarteles para actuar se les alojaría en mesones y, donde no los hubiera, en casas; no se les cobraría nada por el gasto «ordinario» de lumbre, aceite, sal, agua y camas; y para su sustento se les daría diariamente una paga de un real y medio. El que desertara en esta tesitura sería rigurosamente castigado.

– Si fueran a servir fuera de España, o a algún presidio o frontera del reino, se debería buscar un recluta que ocupara su lugar.

– Los soldados disfrutarían de las siguientes ventajas:

1. Ninguno podría tener, contra su voluntad, «oficio de concejo (...), ni de la Cruçada, mayordomia ni tutela» y se les eximiría del hospedaje de huéspedes (salvo a los que vivían en Madrid). Estos privilegios eran extensivos a sus esposas y, si no estuvieran casados, a sus familias (siempre y cuando el soldado no hubiera ido a servir fuera de España).

2. No podrían ser encarcelados por deudas contraídas tras alistarse, y las pasadas no se podrían cobrar embargándoles sus armas y sus vestidos. Y no cabía que se les condenara «en pena afrentossa de bergüença, azotes y orejas sino fuere siendo ladron o resistiendose a la justizia».

Con estas premisas se intentarían sentar las bases para la protección de la Corona de Castilla. A la larga, sin embargo, la petición de voluntarios tuvo escaso eco entre los ayuntamientos asturianos y entre sus vecinos<sup>111</sup>. No nos extrañe: estamos ante gentes dispuestas a organizarse y a luchar contra los peligros que afectaban de forma directa

y cercana a sus ciudades y pueblos, a sus familias, a sus intereses... Pero también ante personas que se mostraban muy remisas cuando había que participar en expediciones de mayor alcance, peligrosas e impredecibles (como vimos al comentar las normas de alistamiento para la Armada o el apoyo prestado a La Coruña en forma de hombres); y, más aún, cuando se trataba de un ejército cuyas actividades no sólo les alejarían de la Cornisa Cantábrica, sino también, llegado el caso, de la propia España<sup>112</sup>.

## NOTAS

<sup>1</sup> Citado por Henry Kamen en *Felipe de España*, Madrid, 1997, pág. 292.

<sup>2</sup> En Fernández Álvarez, Manuel: *Felipe II y su tiempo*, Madrid, 1998, pág. 552.

<sup>3</sup> Citado por Henry Kamen en *Felipe de España*, Madrid, 1997, pág. 286.

<sup>4</sup> Véase Manuel Fernández Álvarez, *Felipe II y su tiempo*, Madrid, 1998.

<sup>5</sup> Adviértase la escasez de pertrechos para la guerra que caracteriza a la región. Será una constante, como se comprobará en sucesivos testimonios, durante los años estudiados. Archivo Municipal de Oviedo (A.M.O.); Libro de acuerdos del Ayuntamiento, Tomo XII (1586-1591), fol. 359.

<sup>6</sup> A.M.O.; Libro de acuerdos del Ayuntamiento, Tomo XII (1586-1591), fol. 374.

<sup>7</sup> Entre estos capitanes se menciona a:

– Gutierre Vernaldo, capitán del concejo de Aller, que debía partir con 100 hombres.

– Sebastián Vernaldo de Quirós.

– Martín de Miranda, capitán del concejo de Quirós.

– Andrés de Prada, capitán de los concejos de Proaza y Santo Adriano.

– los capitanes del concejo de Langreo.

– Alonso Bázquez de Prada, capitán del concejo de Morcín.

– Pedro Martínez, capitán del concejo de la Ribera.

– Y también en la Ribera, y a pesar de su destierro, Sancho Vernaldo.

A.M.O.; Libro de acuerdos del Ayuntamiento, Tomo XII (1586-1591), fol. 374.

<sup>8</sup> A.M.O.; Libro de acuerdos del Ayuntamiento, Tomo XII (1586-1591), fol. 374.

<sup>9</sup> Los gastos derivados de sus pesquisas se sufragarían con las rentas derivadas de los bienes de propios.

<sup>10</sup> A.M.O.; Libro de acuerdos del Ayuntamiento, Tomo XII (1586-1591), fol. 374v.

<sup>11</sup> A.M.O.; Libro de acuerdos del Ayuntamiento, Tomo XII (1586-1591), fol. 374v.

<sup>12</sup> A.M.O.; Libro de acuerdos del Ayuntamiento, Tomo XII (1586-1591), fol. 374v.

<sup>13</sup> Los mercaderes elegidos para llevar a cabo este encargo fueron los siguientes (se incluyen las cantidades de pólvora y plomo que debían traer):

<i>Mercader</i>	<i>Pólvora</i>	<i>Plomo</i>
Francisco de la Llana	un quintal	un quintal
Gabriel de San Vicente	un quintal	un quintal
Pedro de Padura	medio quintal	medio quintal
Juan Pérez de Ayala	un quintal	un quintal
Juan González de Escalada y su padre	medio quintal	medio quintal
Pedro de Noriega	medio quintal	medio quintal
Vernaldo Vastrer	medio quintal	medio quintal
Diego Ortiz	un cuarterón	un cuarterón
Colloto y su hermano	una arroba	una arroba
Alonso de la Fuente	una arroba	una arroba
Pedro Fernández Vermexo	una arroba	una arroba
Catalina Martínez	una arroba	una arroba
Toribio de Villar	diez libras	diez libras
Hernández Barbero	una arroba	una arroba

A.M.O.; Libro de acuerdos del Ayuntamiento, Tomo XII (1586-1591), fol. 375.

- <sup>14</sup> En efecto: el 10 de abril todavía no habían partido hacia la ciudad castellana. De todas maneras dicho día se aseguraba que

«de presente francisco draque y los enemigos ladrones andan por los puertos de galizia y deste prencipado (...) que la jente este prebenida como es razon y conbiene al servicio de su majestad. (Que) Alonso de Heredia bea la resenna de jente y armas deste concejo (...) y les de abiso y mande esten apercebidos con sus armas (...) para quando se les mande lo que conbenga».

A.M.O.; Libro de acuerdos del Ayuntamiento, Tomo XII (1586-1591), fols. 376v y 377.

- <sup>15</sup> A.M.O.; Libro de acuerdos del Ayuntamiento, Tomo XII (1586-1591), fols. 508v y 509.

El Gobernador transmitió este mandamiento a otras zonas del Principado susceptibles de ser atacados como, por ejemplo, el concejo de Gozón (véase VV.AA., *La Asturias de Felipe II a través de los protocolos notariales, 1556-1598*, Siero, 1998, pág. 80).

Como se puede comprobar, Inglaterra conocía claramente los planes españoles. Toda precaución era poca, sobre todo si se recuerda que el 29 de abril de 1587 Francis Drake había atacado Cádiz con total impunidad. En relación con este último suceso, es interesante señalar que el 24 de abril de 1587 el Ayuntamiento ovetense ordenó al Licenciado Cifuentes y a Diego González de la Ribera que

«escriban al Rey nuestro sennor dandosele cuenta de lo que passa en los puertos de mar deste prencipado con los enemigos luteranos y otros que andan por esta costa molestando a los vecinos» (A.M.O.; Libro de acuerdos del Ayuntamiento, Tomo XII (1586-1591), fol. 442).

¿Se trataba de la flota de Drake en su camino hacia las costas andaluzas? Si así fuera, o el aviso llegó tarde, o no se le dio la importancia conveniente.

- <sup>16</sup> A.M.O.; Libro de acuerdos del Ayuntamiento, Tomo XII (1586-1591), fol. 509v.

- <sup>17</sup> A.M.O.; Libro de acuerdos del Ayuntamiento, Tomo XII (1586-1591), fols. 509, 509v, 511 y 512.

- <sup>18</sup> Aquel que no acudiese debería hacer frente al pago de una pena de 600 maravedís de multa y diez días de cárcel.

- <sup>19</sup> Bartolomé de Marinas y Diego González de la Ribera encargaron a los tratantes de la ciudad, otra vez, que fueran a por la pólvora necesaria para el alarde.

- <sup>20</sup> A.M.O.; Libro de cuentas de la Panera de la ciudad Oviedo (1587-1591); fol. 1091v.

- <sup>21</sup> A.M.O.; Libro de cuentas de la Panera de la ciudad de Oviedo (1587-1591); fol. 1123v.

- <sup>22</sup> A.M.O.; Libro de acuerdos del Ayuntamiento, Tomo XII (1586-1591), fol. 531v.

- <sup>23</sup> A.M.O.; Libro de acuerdos del Ayuntamiento, Tomo XII (1586-1591), fol. 533v.

- <sup>24</sup> El mismo 26 de junio, y sólo una hora después de recibirse la carta que informaba de la llegada de las naves, se entregaron a los alguaciles de Oviedo dos autos para que siguieran «camino de Castilla y de otras partes deste Principado» a dos marineros que «se desgarraron de las galeazas». A.M.O.; Libro de acuerdos del Ayuntamiento, Tomo XII (1586-1591), fol. 532.

- <sup>25</sup> Se calcula que las tropas consumían al día unas 30 fanegas de trigo.

- <sup>26</sup> Aunque se llevaron a Gijón treinta y ocho fanegas, en un principio se entregaron a las panaderas ovetenses cuarenta y una: he aquí la relación de las personas que acudieron a por ellas:

– La mujer de Alonso de la Penna: 2 fanegas.

– Pedro de Pravia: 1 fanega.

– La mujer de Juan de Lugigo: 2 fanegas

– La mujer de Domingo Morán: 1 fanega.

– La mujer de Diego de Oviedo: 2 fanegas.

– La mujer de Lucas González: 1 fanega.

– María de Reinosa: 1 fanega.

– La mujer de Juan Montes: 1 fanega.

– María de Lorenzana, que trabajaba en la calle de Santo Domingo: 1 fanega.

– La mujer de Juan González de Somonte: 1 fanega.

– El hijo de Juan García, cerrajero: 1 fanega.

– María Álvarez de Sama: 1 fanega.

– Catalina de Junco, mujer de Juan Morán (cerrajero e hijo de Marcos) que se encontraba en la calle de la Ferrería: 1 fanega.

– La mujer de Sobrina, que estaba en la Puerta Nueva: 1 fanega.

– La mujer de Juan Álvarez, campanero: 1 fanega.

– Inés Menéndez, suegra de Francisco Zapatero, la partera: 1 fanega.

– La hija de Billarín: 2 fanegas.

– La mujer de Billarín: 2 fanegas.

– La mujer de Belandres: 1 fanega.

– La mujer de Juan González Cocote, que se encontraba en la Puerta Nueva: 1 fanega.

– La mujer de Marcos, cerrajero: 1 fanega.

– Madalena González, mujer de Pie de Palo, que habitaba a la Picota: 1 fanega.

- Inés Menéndez la Canbona: 2 fanegas.
  - Rosa González, diente de ajo: 2 fanegas.
  - La mujer de Marco, merino: 1 fanega.
  - Marina González, habitaba a la calle del Rosal: 1 fanega.
  - La mujer de Pedro de Lugones, que vivía en la Puerta Nueva: 1 fanega.
  - Catalina García, que se encontraba en la Puerta Nueva: 1 fanega.
  - Julia la de Cobián, cerrajero, que vivía en la Puerta Nueva: 1 fanega.
  - Mari Sánchez, que habitaba a la calle del Carpio: 1 fanega.
  - Toribia de Miranda: 1 fanega.
  - María de Rivera, mujer de Juan de Tamargo: 1 fanega.
  - La mujer de Pedro Salgado, cerrajero: 1 fanega.
  - La mujer de Alonso Pérez, escribano: 1 fanega.
- A.M.O.; Libro de cuentas de la Panera de la ciudad de Oviedo (1587-1591); fols. 1025v y 1026.
- 27 Los transportistas fueron Fernando Castannos, Toribio Fernández (morador en Bega) y Juan Menéndez (morador en la casa del Fresno). Por su trabajo se les pagaron 1.500 maravedís. A.M.O.; Libro de cuentas de la Panera de la ciudad de Oviedo (1587-1591), fol. 1128v.
- 28 A.M.O.; Libro de cuentas de la Panera de la ciudad de Oviedo (1587-1591); fols. 1126 a 1129 y 1130 a 1132.
- 29 A.M.O.; Libro de cuentas de la Panera de la ciudad de Oviedo (1587-1591); fol. 1131v.
- 30 A.M.O.; Libro de cuentas de la Panera de la ciudad de Oviedo (1587-1591); fol. 1124.
- 31 A.M.O.; Libro de cuentas de la Panera de la ciudad de Oviedo (1587-1591); fol. 1131v. Se cometió, de todas formas, un error: no se pidió licencia real para ello y en 1593 la Justicia y Regimiento de Oviedo fueron condenados a pagar a la Panera los 9.630 maravedís en que se valoraron los panes. (A.M.O.; Libro de Cuentas de la Panera de la ciudad de Oviedo (1591-1599); fol. 360v).
- 32 A.M.O.; Libro de acuerdos del Ayuntamiento, Tomo XII (1586-1591), fol. 533v.
- 33 A.M.O.; Libro de acuerdos del Ayuntamiento, Tomo XII (1586-1591), fol. 534v.
- 34 A.M.O.; Libro de acuerdos del Ayuntamiento, Tomo XII (1586-1591), fol. 532.
- 35 A.M.O.; Libro de acuerdos del Ayuntamiento, Tomo XII (1586-1591), fol. 540.
- 36 A.M.O.; Libro de acuerdos del Ayuntamiento, Tomo XII (1586-1591), fol. 548.
- 37 A.M.O.; Libro de acuerdos del Ayuntamiento, Tomo XII (1586-1591), fol. 551.
- 38 Es evidente el desconocimiento que los poderes centrales tenían de la realidad asturiana.
- 39 A.M.O.; Libro de acuerdos del Ayuntamiento, Tomo XII (1586-1591), fol. 551.
- 40 A.M.O.; Libro de acuerdos del Ayuntamiento, Tomo XII (1586-1591), fol. 548.
- 41 A.M.O.; Libro de acuerdos del Ayuntamiento, Tomo XII (1586-1591), fols. 548v-549. Las cifras aportadas por esta documentación no coinciden con los datos facilitados por Manuel Fernández Álvarez en *Historia de Asturias. Edad Moderna I*, pág. 54, Vitoria, 1979.
- 42 Es de gran interés detallar este caso: al Concejo de Nora a Nora le correspondían trece soldados y medio y a la ciudad de Oviedo otro tanto; pero en esta oportunidad, y «por estar el concejo necesitado» y por la pobreza de sus cotos, la ciudad se quedó con catorce.

Además, de los trece soldados del concejo un quinto le correspondía a la Behetría de Oviedo (Grandes y Perera, Latores y Zellagún); y de los catorce soldados de Oviedo la ciudad se debía encargar de doce y los otros dos se repartirían entre los concejos de la Ribera de Aquende y Allende.

Por lo tanto, y como se refleja en la tabla, se trataba de veintisiete soldados; y para vestirlos y «aprestarlos» fueron necesarios ochenta y un mil maravedís.

A.M.O.; Libro de acuerdos del Ayuntamiento, Tomo XII (1586-1591), fol. 549.

- 43 La posibilidad de que el resultado matemático no fuera exacto ya estaba prevista. Si se daba el caso,

«que el concejo a quien cupiere medio soldado lo aya de sortear con otro concejo su comarcano que tenga otro medio y a quien cupiere la suerte lo aya de dar entero»

especificándose, no obstante, que los gastos derivados de su alistamiento se repartirían entre ambos concejos.

A.M.O.; Libro de acuerdos del Ayuntamiento, Tomo XII (1586-1591), fol. 550.

- 44 Se desconoce la cantidad que, por tradición, correspondía a cada una de estas cuatro circunscripciones. Sí sabemos que en conjunto tenían que proporcionar un total de once soldados. A.M.O.; Libro de acuerdos del Ayuntamiento, Tomo XII (1586-1591), fol. 549.

- 45 Normas de obligado cumplimiento «so pena de zinquenta mill maravedis para la Camara del Rey». A.M.O.; Libro de acuerdos del Ayuntamiento, Tomo XII (1586-1591), fols. 549v, 550 y 550v.

- 46 No era normal que los procuradores participaran en las reuniones del Regimiento: esta vez lo harán dado su conocimiento del tema, pero se puntualiza que carecerán de derecho a voto (los procuradores que acudieron a la Junta en representación de Oviedo y su concejo fueron Rodrigo Álvarez de Oviedo y Alonso de Heredia).

- 47 «qualquier persona que se hubiere ausentado de su concejo de ocho dias a esta parte o que se ausentare desde aqui adelante, se envie con mucho cuidado (...) tras de el a prenderle e echaye a la carcel, donde sea castigado con mucho rrigor y el costo que en esto se hiciere sea a su costa (...) o de su padre si fuera moço soltero si tubieren hazienda. E no la teniendo sea a costa de gastos de justicia. E los jueces en su seguimiento sin rrequisitorio pasen de un concejo a otro a los prender».

- 48 Se determina también que en caso de que las listas de vecindad no ofrezcan suficiente información para el nombramiento,

«por ser halgunas partes y feligresías de costas y concejos rremotos y apartadas», dichos lugares

«buelban a Juntar, ora yendo allá, ora haciendo venir a los vecinos dellas a las cabezas de las jurisdicciones o a otras partes donde tengan costumbre».

- 49 Es evidente que el concepto de «patriotismo», tan querido por los grupos dirigentes, era algo completamente ajeno a la mentalidad del pueblo llano del siglo XVI, siempre dispuesto a evitar, en la medida de lo posible, su alistamiento.

- 50 Para ello se designaría a una persona con un salario diario de 500 maravedís.

- 51 A.M.O.; Libro de acuerdos del Ayuntamiento, Tomo XII (1586-1591), fols. 549v, 550 y 550v.

- 52 A.M.O.; Libro de acuerdos del Ayuntamiento, Tomo XII (1586-1591), fols. 547, 547v 551v, 552 y 553v.

- 53 Es éste un punto que las autoridades de la época no dudarán en aplicar con toda dureza y crueldad. Sirva como ejemplo, el caso posterior de algunos soldados encerrados en unas condiciones lamentables:
- «en la fortaleza y carzel desta ziuudad y son pobres enfermos y no an podido afianzarse como algunos otros que an seido presos» que «padezen y la ziuudad aze con ellos gasto en los sustentar».
- Sólo cuando se comprueba que su concurso no será necesario se les permite salir:
- «aziendo (...) juramento (...) y obligandose que no se ausentaran desta ziuudad y su concejo y que estaran a punto y aparejados (...) quando se les mande so pena de ser abidos por traidores a la Corona Real y pena de muerte, sean sueltos de la prisión».
- A.M.O.; Libro de acuerdos del Ayuntamiento, Tomo XII (1586-1591), fol. 556.
- 54 Los soldados afectados por esta medida eran Juan de Ules y Cadaboda, Lázaro Martínez y Juan de la Lianada de Perera. A.M.O.; Libro de acuerdos del Ayuntamiento, Tomo XII (1586-1591), fol. 553v.
- 55 Los encargados de recaudar el dinero serían Martín Vázquez, Pedro de Baldés y Rodrigo Álvarez de Oviedo. Y se advierte que los cotos de Caxigal y Naranco, por ser jurisdicción de la ciudad, darán lo repartido a Oviedo, aunque «de aqui adelante no se les aga ningun repartimiento». A.M.O.; Libro de acuerdos del Ayuntamiento, Tomo XII (1586-1591), fols. 547v y 552.
- 56 A.M.O.; Libro de acuerdos del Ayuntamiento, Tomo XII (1586-1591), fol. 556.
- 57 Más aún cuando el 21 de octubre llegaron a la ciudad «dos soldados africanos que bienen de serbir a Su Majestad en la jornada de Inglaterra». Eran pobres y venían «desbaratados» pidiendo «algún socorro para ir a Santander a buscar la mas armada». Se les entregaron 30 reales. A.M.O.; Libro de acuerdos del Ayuntamiento, Tomo XII (1586-1591), fol. 556v.
- 58 A.M.O.; Libro de acuerdos del Ayuntamiento, Tomo XII (1586-1591), fol. 567.
- 59 A.M.O.; Libro de acuerdos del Ayuntamiento, Tomo XII (1586-1591), fol. 567.
- 60 A.M.O.; Libro de acuerdos del Ayuntamiento, Tomo XII (1586-1591), fol. 576.
- 61 A.M.O.; Libro de acuerdos del Ayuntamiento, Tomo XII (1586-1591), fol. 577.
- 62 A.M.O.; Libro de acuerdos del Ayuntamiento, Tomo XII (1586-1591), fol. 577.
- 63 La decisión se tomó tras una votación en la que se enfrentaron dos opiniones: Rodrigo de Baldés consideraba que la elección se debía realizar en el Ayuntamiento, como otras veces; Martín Vázquez, por el contrario, y estimando los «inconvinientes que podrian rresultar de hazerse en publico» propuso que la llevaran a cabo cuatro diputados, contando para ello con el apoyo de la mayoría (Diego de la Ribera, el Licenciado Morán, el Licenciado Cifuentes, Pedro de Baldés, Pedro de Argüelles Meres, Pedro de Argüelles Quiñones, Alonso de Heredia, Juan de Nora, Bartolomé de Marines, Sancho Bernaldo y Diego González, afirmando este último que «las personas y cavalleros que esta ciudad nonbrare para el nonbrar los soldados (...) son personas que con toda fidelidad y cristiandad los nombraran»). A.M.O.; Libro de acuerdos del Ayuntamiento, Tomo XII (1586-1591), fols. 577 y 577v.
- 64 A.M.O.; Libro de acuerdos del Ayuntamiento, Tomo XII (1586-1591), fols. 586 y 586v.
- 65 Es éste un claro ejemplo de un preso que, para que se le condone la pena, decide alistarse de forma voluntaria. En efecto, el mencionado Juan Morán había sido descubierto cuando intentaba proporcionar a Cosme Gómez Gómez «una llabe» y «ziertas ferramientas» para escapar de prisión: acabó en la cárcel y «aconpanado en berguenza publica y zierto des-

tierro». Por ello solicitó al Gobernador «que tubiese por bien de le conmutar la pena en que baya a serbir al Rey (...) por soldado», lo cual el susodicho aceptó por la falta que había de combatientes. A.M.O.; Libro de acuerdos del Ayuntamiento, Tomo XII (1586-1591), fol. 583.

- 66 No sería extraño que en esta época ya existiera la costumbre de pagar a un sustituto.
- 67 Es muy posible que Alonso Baliente no apareciera y su lugar lo tuviera que ocupar el sobrino del fiador.
- 68 Es decir, con las correas de las que cuelga, su vaina y demás atalajes. A.M.O.; Libro de acuerdos del Ayuntamiento, Tomo XII (1586-1591), fols. 580, 580v y 582.
- 69 Hay que señalar que en aquel preciso instante, como este procedimiento resultaba demasiado lento, no se dudó en tomar dinero prestado, también, de las sisas que administraba por entonces Álvaro de Quirós y de «qualesquiera maravedis que en su poder esten desta ziuudad». A.M.O.; Libro de acuerdos del Ayuntamiento, Tomo XII (1586-1591), fols. 580 y 582.
- 70 A.M.O.; Libro de acuerdos del Ayuntamiento, Tomo XII (1586-1591), fol. 582v.
- 71 Su sueldo, 24.000 maravedís, también se sufragó a través del repartimiento de maravedís.
- 72 A.M.O.; Libro de acuerdos del Ayuntamiento, Tomo XII (1586-1591), fols. 580, 585 y 586.
- 73 «No oso acer ausencia de esta parte por ser mas zercana de la nezesidad», afirmaba. A.M.O.; Libro de acuerdos del Ayuntamiento, Tomo XII (1586-1591), fol. 588.
- 74 A.M.O.; Libro de acuerdos del Ayuntamiento, Tomo XII (1586-1591), fol. 587.
- 75 A.M.O.; Libro de acuerdos del Ayuntamiento, Tomo XII (1586-1591), fol. 588.
- 76 A.M.O.; Libro de acuerdos del Ayuntamiento, Tomo XII (1586-1591), fol. 588v.
- 77 A.M.O.; Libro de acuerdos del Ayuntamiento, Tomo XII (1586-1591), fol. 588.
- 78 A.M.O.; Libro de acuerdos del Ayuntamiento, Tomo XII (1586-1591), fols. 587 y 587v.
- 79 A.M.O.; Libro de acuerdos del Ayuntamiento, Tomo XII (1586-1591), fol. 587.
- 80 A.M.O.; Libro de acuerdos del Ayuntamiento, Tomo XII (1586-1591), fol. 589.
- 81 A.M.O.; Libro de acuerdos del Ayuntamiento, Tomo XII (1586-1591), fol. 591v.
- 82 A.M.O.; Libro de acuerdos del Ayuntamiento, Tomo XII (1586-1591), fol. 592.
- 83 A.M.O.; Libro de acuerdos del Ayuntamiento, Tomo XII (1586-1591), fol. 592.
- 84 A.M.O.; Libro de acuerdos del Ayuntamiento, Tomo XII (1586-1591), fol. 592.
- 85 A.M.O.; Libro de acuerdos del Ayuntamiento, Tomo XII (1586-1591), fol. 589.
- 86 Como es lógico, contarían para ello con la colaboración del Teniente General. El Gobernador permanecía aún en Luarca.
- 87 A.M.O.; Libro de acuerdos del Ayuntamiento, Tomo XII (1586-1591), fol. 589v.
- 88 A.M.O.; Libro de acuerdos del Ayuntamiento, Tomo XII (1586-1591), fol. 589v.
- 89 A.M.O.; Libro de acuerdos del Ayuntamiento, Tomo XII (1586-1591), fols. 589v y 590.
- 90 A.M.O.; Libro de acuerdos del Ayuntamiento, Tomo XII (1586-1591), fol. 593.
- 91 A.M.O.; Libro de acuerdos del Ayuntamiento, Tomo XII (1586-1591), fol. 592v.
- 92 A.M.O.; Libro de acuerdos del Ayuntamiento, Tomo XII (1586-1591), fols. 590 y 591v.
- 93 Estos ducados se tomarían de los maravedís que Álvaro de Quirós debía de la sisa de jurisdicciones. A.M.O.; Libro de acuerdos del Ayuntamiento, Tomo XII (1586-1591), fol. 591.

- 94 A.M.O.; Libro de acuerdos del Ayuntamiento, Tomo XII (1586-1591), fol. 590.
- 95 A.M.O.; Libro de acuerdos del Ayuntamiento, Tomo XII (1586-1591), fol. 593.
- 96 Por ejemplo, Antonio Ayala de Billegas, corregidor de Ribadeo, informó el 22 de mayo al Gobernador del Principado de que  
«el enemigo abia rompido el canpo del conde de andrada (...) la ciudad de La Corunna ardia mucho y (...) abia saqueado a la ziudad de Betanzos».  
A.M.O.; Libro de acuerdos del Ayuntamiento, Tomo XII (1586-1591), fol. 594v.
- 97 A.M.O.; Libro de acuerdos del Ayuntamiento, Tomo XII (1586-1591), fols. 594v y 595.
- 98 A.M.O.; Libro de acuerdos del Ayuntamiento, Tomo XII (1586-1591), fol. 595.
- 99 Este permiso era imprescindible: en aquellos años todas las armas que se fabricaban en Guipúzcoa y Vizcaya se hacían para los ejércitos reales y estaban embargadas. Juan de Cardona escribió asegurando que en aquel momento no disponía de tales armas pero que suplicaría a Su Majestad que concediera «cosa tan justa». A.M.O.; Libro de acuerdos del Ayuntamiento, Tomo XII (1586-1591), fol. 598.  
En este mismo sentido, el Gobernador requirió que se reuniera la Junta General para aprobar una petición en la que se exponía al Monarca lo conveniente que resultaría, para mejorar la protección, construir «salas» de armas (en definitiva, arsenales) en Oviedo y en cada concejo, «allende de las armas que se reparten a los particulares ricos» y las que se encontraban en las comarcas fronterizas de la región (el resultado de la votación de dicha propuesta en Oviedo fue, unánimemente, afirmativo). A.M.O.; Libro de acuerdos del Ayuntamiento, Tomo XII (1586-1591), fols. 594, 594v y 597v.
- 100 A.M.O.; Libro de acuerdos del Ayuntamiento, Tomo XII (1586-1591), fol. 593v.
- 101 A.M.O.; Libro de acuerdos del Ayuntamiento, Tomo XII (1586-1591), fols. 593v y 595.
- 102 La documentación nos muestra que las compañías asturianas también participaron en la defensa de la ciudad portuguesa; más concretamente, del presidio de Setubal. A.M.O.; Libro de acuerdos del Ayuntamiento, Tomo XII (1586-1591), fol. 646.
- 103 A.M.O.; Libro de acuerdos del Ayuntamiento, Tomo XII (1586-1591), fol. 674.
- 104 Se puede ofrecer un nuevo ejemplo de ello: el 11 de diciembre de 1589 se da noticia de la deserción de muchos de los soldados que acudieron primero a La Coruña y, después, a Setubal y de las tropelías que cometían en su regreso. A.M.O.; Libro de acuerdos del Ayuntamiento, Tomo XII (1586-1591), fol. 646.
- 105 A.M.O.; Libro de acuerdos del Ayuntamiento, Tomo XII (1586-1591), fol. 673v.
- 106 A.M.O.; Libro de acuerdos del Ayuntamiento, Tomo XII (1586-1591), fol. 673v.
- 107 Así, todo el que desee formar parte de la milicia deberá, previamente, ir al Ayuntamiento y dar su nombre, filiación, edad, naturaleza y señales, si es soltero o casado, si tiene hijos o si tiene familia. A.M.O.; Libro de acuerdos del Ayuntamiento, Tomo XII (1586-1591), fol. 674.
- 108 Se necesita a gentes con verdadera vocación militar y así lo pregona el Ayuntamiento ovetense el 16 de abril: «sepan todos los vecinos e moradores desta çidad e su concejo e Prencipado y otras partes qualesquiera como su magestad manda alistar las perssonas que de su propia boluntad se quisieren poner para las ocasiones de guerra y las mas de su rreal servicio». A.M.O.; Libro de acuerdos del Ayuntamiento, Tomo XII (1586-1591), fol. 675.
- 109 A.M.O.; Libro de acuerdos del Ayuntamiento, Tomo XII (1586-1591), fols. 674, 674v y 675.

- 110 Además al soldado arcabucero se le dará al mes media libra de pólvora y cuerda y plomo para poder ejercitarse. Y al que tenga un «coselete» (una armadura que cubre pecho y espalda), se le dará medio ducado extra al mes por el trabajo y coste de tenerlo limpio.
- 111 Sirva como ejemplo, nuevamente, el Ayuntamiento ovetense, en el que se percibe una clara falta de interés: en febrero del 91 ni siquiera habían transmitido al Rey sus impresiones sobre el tema:  
«aunque he estado esperando con mucho deseo buestra reespuesta y el abisso de lo que en ello se abia echo (...) bisto que no la abeis enbiado ni abissado cossa alguna (...) e querido encargaros y mandaros de nuebo como lo ago me abiseis de las diligençias que (...) se an echo».  
A.M.O.; Libro de acuerdos del Ayuntamiento, Tomo XII (1586-1591), fol. 728v.
- 112 La escasa receptividad ante la propuesta regia obligó al Consejo de Guerra a modificar el sistema de reclutamiento; y, para entonces, da la impresión de que en Madrid no se confiaba en exceso en la calidad de las fuerzas que pudieran surgir de nuestra región. Véase Manuel Fernández Álvarez: *Historia de Asturias. Edad Moderna I*, pág. 55, Vitoria, 1979.